

# LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.  
» » » » » 25 » » » » »  
A los no suscritores.  
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.  
» » » » » 37 » » » » »  
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea,  
5 pesetas, á juicio de la Direccion. — Insértese ó  
ningun original será devuelto.

## Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martin numero 8

Bajas

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Mártes  
Jueves y Domingos.

	Pesetas cénts.	
En Gerona: un mes	1	25
» » trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

## VENTA

de un grandioso edificio, en construcción, para fábrica de vapor, casa, almacenes ú otros objetos, levantado en Besalú, provincia de Gerona, en el empalme de las carreteras de Olot, Gerona y Figueras.

El dueño interesará por el valor de la finca asociándose con el comprador.

Informarán á la Redacción de este periódico.

## Causa electoral de Llagostera

Hemos visto con gusto que «El Constitucional», periódico del partido de ídem de ésta, despues de haber publicado la acusacion del Sr. Fiscal formulada en el juicio oral contra D. Jaime Roure y Prats de Llagostera y otros sobre abusos electorales, haya tenido el buen acuerdo de publicar á continuacion la brillante defensa pronunciada por nuestro estimado amigo particular, distinguido abogado de ésta, don Juan de Vidal de Llobatera; acto de delicadeza y de justicia que honra á dicho periódico.

Para que nuestros lectores conozcan dicha defensa tenemos el gusto de reproducirla íntegra.

«Triste cometido, señores Magistrados, es el que llevo entre manos! Triste espectáculo es el que se me ofrece á la vista! Cada vez que con cierto los ojos hácia mis pobres defendidos, paréceme contemplar á un grupo que representa al infortunio, víctima de una pródiga que todo lo gasta, de una espada de doble filo que todo lo hierde, de un lodazal inmundado que todo lo mancha, veo á siete mártires que abandonando las comodidades de sus haciendas y las delicias de sus familias, impelidos por levantados sentimientos de generosidad y de amor á la patria, se lanzaran incantados al través de un desierto erizado de espinas y cubierto de matanzas, sin prever que dos de ellos habian de pagarlo con la vida y salir los demás con las vestiduras rotas y los pies ensangrentados: Unos y otros víctimas expiatorias de la injusticia del Briareo de cien manos, de la Hidra de cien cabezas, del verdugo inexorable que trastorna la sociedad

con el nombre de política, tirana y arbitraria.

¡Héroes del honor, y no criminales, son los que ocupan hoy el banco de los acusados!

No soy viejo aun, y pesaba ya sobre mis débiles hombros la ilustre toga, cuando veía retozar entre mis piés á un niño, á quien sentaba sobre mis rodillas y cubría de besos su hermoso rostro: á ese niño, le he visto luego convertido en hombre y guiar con mano serena y firme los destinos municipales de unas de las mas populosas é importantes villas de esta provincia, como es la villa de Llagostera: de las cualidades de aquel niño, convertido en nombre de Gobierno y de administracion, he visto celosa á la provincia de Gerona, á que no ha reparado en dejar huérfano al municipio, á trueque de elegirle por padre y de elevarlo á la categoria de vicepresidente de su primer cuerpo administrativo.

Este es, señores Magistrados, el que forma á la cabeza de los criminales á quienes me cabe la alta honra de defender y en quienes ha de recaer el veredicto del recto é ilustrado Tribunal que les tiene á su presencia.

Aquella ha sido la sancion pública, cuya sentencia ha dictado la provincia de Gerona, para castigar el delito que cometió don Jaime Roure y Prats cuando era Alcalde de Llagostera; ese atroz delito de que hoy se le acusa, con el corazon oprimido, en el sitial de la ignominia.

Si D. Jaime Roure y Prats hubiese vivido en los buenos tiempos de la República romana, aquel Senado y aquel pueblo, cuna de nuestra civilizacion y emporio de nuestras leyes, habríanle investido la púrpura y, coronado de laureles, condujéranle en triunfo Capitólico, con mas justicia y mas gratitud que hoy, al querer precipitarle de la Roca Torpeya.

No es, por desgracia, la ingratitud, patrimonio exclusivo de nuestros tiempos. Decia Napoleon primero, que jamás ningun hombre habia parecido grande á sus criados; á lo cual podría añadirse que, no parece sino que la humanidad se empeña en cubrir de opróbio á los hombres de virtudes y de valer, para luego erigir monumentos á su memoria, despues de muertos y cuando los siglos han tenido que pronunciar la sentencia. Díganlo sinó el virtuoso Aristides muriendo en el ostracismo, el profético Sócrates bebiendo la cicuta, el inmortal Colon escarnecido y abandonado, Copérnico, Luis

de Leon y Loyola, perseguidos por el fanatismo, y el principal de todos, nuestro Divino Redentor, el Mártir del Golgota, expiando en una cruz, la luz del mundo y su infinito amor al hombre.

Por fortuna, empero, no se viene siguiendo semejante ejemplo para con mis defendidos: he dicho ya que la opinion pública ha castigado á don Jaime Roure y Prats el delito por el cual se le persigue, arrancándole del primer puesto de un municipio para colocarle en el segundo de la provincia y el mismo señor Fiscal, que es el único que sostiene la acusacion, acaba de decir al Tribunal que, al sostenerla, tropieza con la idea de la opinion pública de que los abusos electorales no son materia de delito. No es esto, no, Señores Magistrados, lo que tiene hondamente conmovida y hasta alarmada á la opinion pública; sino la manera injustificada con que se han venido extremando las medidas de rigor contra mis defendidos, de algunos dias á esta parte, á peticion del señor Fiscal, precisamente ahora, despues de haber desistido espontáneamente la acusacion privada, sin duda á impulsos de los aldabazos con que la inocencia de mis patrocinados llamara insistente á la conciencia del querellante particular; precisamente ahora, en que el Ministerio público ha quedado solo en el palenque pidiendo: condena y contrariando con ello las instrucciones que de su superior gerárquico tiene recibidas en repetidas circulares de las que me he de ocupar luego.

Esta y no otra es la idea de la opinion pública con que tropieza; el señor Fiscal, idea tanto mas fundada cuanto que nadie mejor que el querellante particular, como el mas interesado en las elecciones de autos por ser el candidato derrotado, podía saber el grado de culpabilidad que tenían mis patrocinados y los puntos de razon y de justicia que calzaba la querrela de que ha acabado por desistir tan voluntariamente.

Y cuenta, señores Magistrados, que con esa opinion pública, viene, sin advertirlo, formando coro el mismo señor Fiscal, que en esta causa no ha llevado su esclarecido ingenio á la altura que acostumbra en todas las ocasiones que viene llamado á cumplir los sagrados deberes que le impone el grave sitial que tan dignamente ocupa, ya que, al formular sus cargos y al sostener la acusacion contra don Jaime Roure y consortes, mas bien se ha observado al águila

cazando moscas por el suelo de las nimiedades, que al magestuoso fenix remontarse al zenit del derecho mirando de hito á hito al radiante sol de la verdad y de la justicia.

Yo agradezco al señor Fiscal, no la generosidad ni la clemencia, que suelen estar vedadas á la severa mision del representante de la ley, pero sí los sentimientos de justicia en que tan noblemente se ha inspirado, al proponer á la Sala tan considerable rebaja de pena contra mis patrocinados: mas yo, que respeto profundamente el siempre ilustrado criterio en que la tal peticion se funda, le considero desviado de la ley, y hállome en el caso de llamar muy encarecidamente la recta cuanto benévola atencion de la Sala, acerca de la imperiosa necesidad en que se halla el Ministerio público de deshacer uno por uno todos los descargos de esta defensa, para poder sostener la acusacion, ó lo que es lo mismo, para que esta pueda ser aceptada por el Tribunal á quien tengo el honor de dirigirme.

No clemencia, sino justicia es lo que pido, señores Magistrados; por que justicia mediante, como la que tiene por invariable norma ejercer, el recto Tribunal que me oye, considérome boyante en recursos sobrados, ya que no de inteligencia, á lo menos de razon y de derecho, para darme por completamente asegurada la libre absolucion de mis defendidos.

Séame permitida, antes de entrar en materia, una protesta que juzgo necesaria, y es, la de que no vengo á acusar á persona alguna; estoy aquí para defender y cuantas veces hable de la falta de verdad del acta notarial, que es el único fundamento de esta causa; será por necesidad ineludible, ya que esa falta de veracidad constituye la base de mi defensa. En tanto no pretendo acusar á nadie, en cuanto para mi tengo que, desde el momento que ha fallado el Notario autorizante de la consabida acta, unicamente podría exigirse responsabilidad criminal á los testigos instrumentales, aquí procesados en el caso de considerárseles como presenciatos de toda la eleccion, en los términos que aquella reza: pero como quiera que ambos hayan contestado á las preguntas de esta defensa diciendo, que entendieron firmar el acta tan solo como meros testigos instrumentales (excusándose por otra parte el ser legos en la materia); opinó que deben ser absueltos; y con esta opinion disiento de la idea que entre el vulgo ha circulado, acerca de

que la absolución de un grupo de los procesados, lleva implícita la condenación de los del otro grupo. Según el humilde cuanto desautorizado criterio de esta defensa, pueden y deben ser absueltos los procesados de ambos grupos.

Esto sentado, paso á tratar el asunto, examinando primero los hechos y tratando luego la cuestión de derecho.

Al objeto de seguir paso á paso el camino trazado por el Sr. Fiscal, ocuparme de los hechos, dividiéndolos en dos secciones ú ordenes, es á saber: unos relativos á la legalidad con que se verificó la elección de autos, y referentes los otros á la falsedad, digo falta de verdad, del acta notarial base del procedimiento.

Entre los hechos relativos á la legalidad de la elección de autos, hay uno que podríamos calificar de fundamental, ya que en la querrela que dió margen á la formación de esta causa se hizo mérito de él alegándolo como medio de preparación de los supuestos abusos. Consiste el tal hecho en la designación del local en donde debía verificarse la elección, para cuyo objeto habíase designado el departamento de la Casa Consistorial llamado Archivo, mas reducido que el Salon de Sesiones. De este hecho y de la manera con que fué colocada la mesa electoral, base querido deducir la decantada preparación del delito, arguyendo, en primer lugar que la elección se verificó en el Archivo en vez de llevarse á cabo en el Salon de Sesiones, y ello desobediendo las órdenes que el señor Gobernador civil habia dado en contra; y en segundo lugar, que en el día de autos se colocó la mesa electoral de tal conformidad que los electores no pudiesen penetrar en el salon electoral y que uno ó dos de ellos colocados delante de la mesa impidiesen á los otros la vista de la urna y de los movimientos ó acciones de los que componían la Mesa.

Semejantes cargos quedan desvanecidos, el primero por mi prueba documental de la cual resulta probado, no solo que no fué esa la primera vez que se han verificado las elecciones en el consabido Archivo, pues que entre otras ocasiones se verificaron en él las de los años 1881, 1884 y 1885, sino que mal pudo haber esa pretendida preparación ó premeditación cuando dos meses antes de disolverse las Cortes, cuya vacante se llenó con la elección de autos, el Ayuntamiento de Llagostera habia tomado, en sesion, un acuerdo por medio del cual resolvióse la práctica de unas obras en el Salon de Sesiones cuyas obras habian sido cedidas al albañil don Miguel Mundet y al carpintero don Miguel Verdaguier, bajo obligación de principiárselas á últimos de Marzo y terminárselas por todo el mes de Abril. De manera que no habiéndose disuelto las Cortes hasta el día 8 de Marzo de 1886, el tal acuerdo existía ya desde el día 18 de Enero del mismo año. Por la misma prueba documental tengo probado que tampoco pudo existir desobediencia alguna al señor Gobernador civil, ya que debiéndose verificar la elección de autos en el día 4 de Abril de 1886 y previniendo, como previene el art. 62 de

la vigente ley electoral, que el Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion debe anunciar al público por medio de edictos la designación del edificio ó local en donde debe constituirse el colegio electoral, diez dias por lo menos antes del señalado para la elección; mal podia el Alcalde de Llagostera, sin pasar por encima de la ley, cumplir lo que el señor Gobernador civil le previno con oficios de 27 Marzo y 1.º Abril, sobre celebrar la elección de autos en el Salon de Sesiones, si ya el Ayuntamiento el día 22 de Marzo habia resuelto el acuerdo designando al Archivo para salon electoral, por impedir verificarla en el salon de sesiones las obras que en este se estaban practicando, y si ya la designación habia sido publicada por edicto del día 24 del propio mes, según el alcalde don Jaime Roure contestó al Sr. Gobernador con atenta comunicación de fecha dos de Abril, esto es, dos dias antes de empezar la elección. ¿En donde están, pues, la desobediencia y la premeditación de que se acusa á mis patrocinados como base de la supuesta culpa? Ni el señor Gobernador podia mandar, ni el Alcalde podia obedecer, sin ser responsables uno y otro del quebrantamiento de la ley. No es cuestión de palabras, señores Magistrados, todas las fechas y todos los documentos que acabo de citar, patentes se hallan en mi ramo de prueba cuya lectura acaba de oír este recto Tribunal.

El otro cargo relativo á la colocación de la Mesa electoral, queda completamente desvanecido en presencia de los detalles ó pormenores consignados en la diligencia de inspección ocular que obra en fols. 549, extendida ó levantada por el Sr. Juez de instrucción con el metro en la mano y el testimonio de los veintitres testigos que la suscriben y dieron fé, bajo juramento, del verdadero estado de las cosas en el día de la elección de autos, por haberlo visto y presenciado todo. Según justifica dicha diligencia, ni la mesa formaba ángulo con la puerta de entrada, ni se hallaba en tal disposición que si algun desahogo quedaba fuese solo por la parte de detrás, ni los electores debían votar desde el dintel, ni es cierto que habiendo uno ó dos de estos no cupiesen mas, como equivocadamente ha inferido el Sr. Fiscal: sinó que la mesa se hallaba colocada dentro del Archivo, en frente de la puerta y paralela al tabique en que esta se halla establecida, á la distancia de setenta centímetros de dichos tabique y puerta y de manera que al rededor de la mesa, cuando se hallaban sentados los siete individuos que componían la electoral quedaba el siguiente espacio libre y expedito: por el frente, setenta centímetros, entre la mesa y la puerta de entrada; un metro y veinte centímetros, por la izquierda, entre el lado de la mesa y la pared del Archivo; ochenta y cinco centímetros por la derecha, entre el lado opuesto de la misma y la otra pared del propio local y un metro por la espalda, desde el respaldo de las sillas hasta la otra pared del mismo Archivo. Con el bien entendido de que la causa de haberse colocado en esa disposición la mesa, fué precisamente porque era la única que se podia cle-

gir para llenar el doble objeto de poder utilizar como colegio electoral parte del corredor ó pasillo (que separando el Archivo de la Secretaria conduce desde la escalera al Salon de sesiones y es bastante ancho al efecto y de que quedase libre, expedito y mas que suficiente el paso de los electores al interior del local ó Archivo, por el frente y ambos lados ó extremos de la mesa. Véase pues como nada hay de lo que habia inferido el señor Fiscal; como la urna y todos los que componían la Mesa electoral podían ser perfectamente vigilados y como no solo el ilustrado Tribunal á quien tengo el honor de dirigirme, sino cualquiera persona, en vista de los detalles que arroja aquella diligencia de inspección ocular, pueden formar concepto cabal y perfecta idea de lo que era el colegio electoral y de la manera en que se hallaban las cosas, en el día de autos. Verdad es que al practicarse la consabida inspección ocular no se halló presente el notario autorizante del acta base de esta causa, pero no es menos cierto que presenciaron y suscribieron la diligencia nada menos que el extraordinario número de veinte y tres testigos, entre ellos todos los que han declarado y se han ratificado en el presente juicio unánimes y contestes en los datos, que dieron al Sr. Juez instructor para extender la diligencia, en vista de las cosas tales como todos ellos las colocaron sin la menor discrepancia: número extraordinario que basta y sobra para dejar enervadas todas las afirmaciones que en contra pueden haber hecho los asistentes á la otra diligencia de inspección ocular, que lo fueron todos los testigos de cargo que tanto en el sumario como ante la Sala han sido interrogados acerca de los extremos del acta notarial que ellos mismos suscriben y de cuyos testigos el Señor Fiscal, al ocuparse de la manera como fueron practicadas las dos diligencias de inspección ocular, acaba de afirmar en presencia del Tribunal, que tenían interés en la elección de autos á favor del bando ó partido contrario á mis patrocinados, esto es á favor del candidato derrotado, primitivo querellante, hoy desistido; afirmación elocuente y magnífica, ya que ella basta por sí sola para echar de ver que las declaraciones de los tales testigos no merecen crédito alguno ni en ellas se puede fundar la sentencia, por lo mismo que pesa sobre todos ellos cuando mezos, una tacha legal reconocida y puesta en relieve por el dignísimo Sr. Representante de la ley, como es la tacha de estar interesados en la cuestión de que se trata todos los que han depuesto contra mis defendidos, tacha que se duplica si se tiene en cuenta que esos mismos testigos son los que firman el acta notarial impugnada y acusada de falsa en esta misma causa; doble tacha á la que hay que adicionar otra de enemistad manifiesta, según tendré ocasión de demostrar bien pronto.

(Concluirá.)

#### CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA»

Madrid 27 Julio de 1889.

Sr. Director de LA PROVINCIA

Mi estimado amigo: Al fin se cum-

plieron los temores que la prensa conservadora, inspirada, como siempre, en el mas puro patriotismo, preveía para este verano en vista de la desconfianza política del Gobierno del señor Sagasta.

Los ministeriales, no dan importancia alguna á los levantamientos de partidas republicanas en Alcalá de Chisvert, y Espinosa de Henares; no les preocupa tampoco la desaparición de algunos hombres de la huerta de Ruzafa (Valencia) y aseguran que según telegramas de los Gobernadores de provincia la tranquilidad es completa en toda España.

Sin embargo en Madrid adoptanse, toda clase de precauciones militares; parejas de la guardia civil recorren á caballo las cercanías de la Corte, las tropas están preparadas y el Gobernador lleva dos noches en que apenas ha dedicado un par de horas al sueño.

El Ministro de la Gobernación, no se separa un momento de los hilos, que hizo célebres el Sr. Moret, y el Gobierno todo está, como vulgarmente se dice, que no le llega la camisa al cuerpo.

Circula el rumor de que ha sido cortado el hilo telefónico, que comunica La Granja, actual residencia de S. M., con la Presidencia del Consejo de Ministros. La noticia si se confirma reviste mucha gravedad y menester es que el Gobierno redoble su vigilancia para evitar mayores males.

Dícese tambien, que se han levantado otras partidas en las provincias fronterizas á Francia, por mas que en los centros oficiales se han apresurado á desmentir el rumor.

Lo ocurrido en este grave asunto, según telegramas oficiales y particulares es lo siguiente:

«Anteayer se recibió en el ministerio de la Gobernación un telegrama, en el cual se daba cuenta al Gobierno de que se habia presentado en Alcalá de Chisvert (Castellón) una partida armada al grito de ¡Viva la república! compuesta de 15 hombres y capitaneada por un ex-coronel carlista llamado D. Vicente Bou y Martorell.

Según decía el mismo telegrama, el ex-coronel mandó á los hombres que secundaban sus órdenes, y así lo hicieron, destruir el aparato telegráfico de la línea férrea, y cortar los hilos del telégrafo entre Alcalá y Benicasim, á 2 kilómetros de la primera de estas poblaciones.

Después entraron en la población dando vivas á la república, y dirigiéndose al fielato de consumos del pueblo, donde se apoderaron de 750 pesetas que habia en una arca del fielato, y pasando por diferentes calles de la localidad, se encaminaron hacia el monte.

Fuerzas de la Guardia civil de Castellón se dirigieron hacia Santa Magdalena de Pulpis, pueblo en el cual se creía que estarían los rebeldes.

Dicha fuerza tenia orden de tratarlos severamente si hacían resistencia y á aquella se reunieron después parejas de la Guardia civil de San Mateo para perseguir á los sublevados.

Estas alarmantes noticias motivaron el Consejo de ministros que, á pesar de estar ausente todavia el Sr. Sagasta, celebraron anteayer, á las seis y media de la tarde, los minis-

tros de Fomento, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Ultramar, y respecto del cual dichos consejeros guardaron absoluta reserva.

Telegramas particulares recibidos anteanoche de Valencia atribuian gran importancia á dicha partida, en la cual, según los mismos iban más de cien hombres; y así debese cuando el ministro de la Gobernación se creyó en el caso de dar cuenta de lo ocurrido á sus compañeros de Gabinete sin esperar la llegada del Sr. Sagasta, anunciada para pocas horas después.

Respecto de dicha partida y de las precauciones adoptadas por el Sr. Capdepón, dice un popular diario de la mañana:

«La partida después de llevados á cabo los hechos citados anteriormente se dirigió hacia el Maestrazgo, seguida por fuerza de la Guardia civil, que hasta últimas horas de la noche no había noticias de que hubiera dado con ella, por lo cual suponían las autoridades que se habría disuelto.

Nuevos telegramas recibidos limitan el número de los sublevados á 15; pero añaden, que estos esperaban fuerzas de Valencia en su ayuda.

El gobernador de Castellón salió también con fuerza de la Guardia civil en persecución de la partida. Los comentarios en Madrid eran varios, no siendo lo que menos llamó la atención el echo de que en el ministerio de la Gobernación se detuviese á varias personas de las que á dicho centro concurre, preguntándoles su nombre, á donde iban y con qué objeto.

También parece que se han adoptado algunas otras precauciones en diferentes puntos de la capital.

El ministro de la Gobernación telegrafió ayer al gobernador de Castellón, ordenándole que personalmente depure en Alcalá de Chisvert lo ocurrido, y explique cómo siendo escaso el número de los que componían la partida, no quedó ésta disuelta inmediatamente al presentarse en punto donde hay fuerzas de la Guardia civil. También se telegrafió á la misma autoridad para que averigüe y comuniqué el número exacto de los rebeldes.

Telegramas de Valencia, recibidos ayer, dicen que también han aparecido cortados los hilos telegráficos y aserrados dos postes entre Silla y Cárroja.

Otro telegrama de Valencia dice que la partida de Alcalá de Chisvert exigió que el alcalde dictase el pregon siguiente:

«Por orden del jefe de la fuerza republicana, se hace saber á los vecinos que no salga ninguno de la población y entreguen cuantas armas posean, bajo pena de vida.»

Después recorrieron el pueblo gritando: ¡Viva la república española! ¡abajo los consumos! ¡Viva el ejército!

Dispararon al aire algunos tiros. Los revoltosos permanecieron en las calles del pueblo hasta las nueve de la mañana, sin dar señales de vida. La fuerza de la Guardia civil, acuartelada en el pueblo y consistente en seis guardias y un cabo. Asegurase que estaban en el cuartel mientras los revoltosos recorrían las calles y que después abandonaron el pueblo, ignorándose con qué rumbo.

A las nueve de la mañana salieron del pueblo los sublevados tomando el camino de Barcelona y llevándose dos bagajes cargados de armas.

A las once y media llegaron á Alcalá en el tren mixto un jefe, dos oficiales y 20 números de la Guardia civil, procedentes de Torreblanca y Benicasin. Restablecióse el telégrafo; quedó en la población un teniente con dos guardias, y el resto de la fuerza salió en persecución de la partida.

Sábase que Bou, el jefe de la intontona, estuvo en Valencia la noche anterior al movimiento.

Anteanoche desaparecieron varios habitantes de la huerta de Ruzafa, los cuales se supone han marchado á reunirse con los sediciosos.

En el ministerio de la Gobernación se recibió ayer el siguiente telegrama oficial:

«A las dos de la madrugada han sido capturados por fuerza de la Guardia civil en las proximidades de la sierra Atalayas, un hijo de Vicente Bou Martorell, jefe de la partida de Alcalá de Chisvert y otro individuo que conducía un mulo que dicho Bou sacó de Alcalá al huir.»

Esta mañana según me han asegurado en el Ministerio de la Gobernación, no se habían recibido nuevas noticias respecto á las partidas levantadas en armas.

¡Quiera Dios renazca pronto la calma y la tranquilidad, aterradas ahora; como siempre que ocupan el poder los fusionistas!

\*\*\*

Hoy publica la *Gaceta* los decretos reduciendo los gastos en la Presidencia del Consejo de Ministros y en el Ministerio de Hacienda.

Las economías en la Presidencia ascienden á 250.000 pesetas y las de Hacienda á 4 millones y medio.

En el Consejo de Estado se rebajan también del capítulo de gastos 10.834 pesetas.

¿Será verdad tanta belleza? Los créditos suplementarios contestarán después por nosotros.

\*\*\*

De política, después de la alteración del orden público, lo más saliente es el disgusto de los amigos del señor Montero Ríos, con el Jefe del Gobierno; porque según ellos, Sagasta, no se acuerda nunca de darles aunque nada más sea que una simple Dirección general, una Subsecretaría ó cosa análoga.

¡Pobrecitos!

Los monteristas aseguran que si se sigue prescindiendo de ellos en todas las combinaciones de alto personal se separarán de la mayoría yendo á engrosar las filas de la conjura, que inició y abandonó después retirándose prudentemente, su jefe, el señor de Lourizan.

El próximo jueves se celebrará en La Granja Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

La Corte saldrá el viernes para San Sebastián, acompañada por el Sr. Sagasta.

Suyo affmo amigo q. b. s. m.

P. F.

## NOTICIAS.

Tenemos la satisfacción de participar á nuestros abonados y á las numerosas personas que se honran con la amistad de nuestro Diputado á Cortes por el distrito de Viladémuls, el Excmo. Sr. D. José Alvarez Mariño, que este ilustrado hombre público, y después de una tan prolongada ausencia de Madrid en busca de un alivio en su salud, que sentía algo quebrantada, se halla ya de regreso á aquella heroica Villa, por dicha, completamente aliviado en sus dolencias, y ello debido á la constante rigurosa sujeción de un ordenado plan Facultativo en determinados establecimientos balnearios del extranjero.

Desde las columnas de nuestro modesto periódico en nombre de esta redacción, y en el de los innumerables conocidos que en la provincia cuenta, nos complacemos en enviar cordial bienvenida al leal Diputado á Cortes, al cariñoso amigo de tantos años, al considerado y reconocido paisano nuestro, honroso título adquirido por sus merecimientos y por sus asiduos desvelos en pró de los intereses de Cataluña, y muy particularmente de los de esta importante Provincia.

Completamente autorizados, tenemos el gusto de anunciar, que dicho Sr. Mariño, y ya repuesto de su largo viaje, se pone desde luego á la disposición de las Corporaciones y amigos todos de la provincia con el mismo desinteresado celo de siempre, ofreciéndoles su nueva casa-habitación en Madrid, Calle de Atocha 30 duplicado.

Nos consta que no ha desperdiciado su viaje nuestro ilustrado amigo y colaborador de LA PROVINCIA, aplicando la especialidad de sus conocimientos en el estudio de los más renombrados Peritenciaros de las principales ciudades de Italia, Suiza, Alemania y Francia que detenidamente ha recorrido, regresando hace pocos días de París en donde ha permanecido desde la inauguración de aquella grandiosa Exposición Universal, que así mismo ha tenido ocasión de estudiar hasta en sus menores detalles.

Confiadamente nos prometemos, que nuestro cariñoso amigo, don José, nos favorecerá con algunas interesantes correspondencias de su ilustrado viaje.

—No iba desacertado nuestro estimado corresponsal de Madrid al decir en su carta que publicamos anteaer.

«Ya que he abierto este capítulo de viajes hablaré á Vds. del que muy en breve realizará el Sr. Castelar, quien sale para la Granja uno de estos días.

El Jefe del posibilismo, al dirigirse á aquel Real Sitio, lleva el propósito, según dicen, de hacerse el encontrado con S. M. la Reina, y darle las gracias por el sentido pésame que la Augusta Señora le envió con motivo de la muerte de su hermana.

Esta manera de obrar del Sr. Castelar tiene la ventaja de no parecer bien ni á sus amigos los republicanos ni á los monárquicos. A los primeros porque en el acto de su Jefe ven una especie de agradecimiento á las instituciones que nos rigen y á nosotros porque nos disgusta ver á un republicano rondando el palacio de nuestros reyes.

Para hablar el Jefe posibilista con S. M. la Reina tiene el medio de solicitar una audiencia.

Esto es lo correcto. Lo otro es andarse por las ramas y no está en armonía con las buenas prácticas sociales.»

Véase ahora el siguiente telegrama de *La Vanguardia*, periódico liberal afecto al Sr. Castelar.

«Ayer tarde la Reina encontró al señor Castelar paseando en los jardines de La Granja. El señor Castelar saludó á la Reina y la Reina le dirigió la palabra. Hablaron por espacio de tres cuartos de hora y aunque se

guarda absoluta reserva sobre lo que hablaron, el motivo de la conversación fué dar gracias el señor Castelar á la Reina por el pésame que S. M. le dirigió cuando murió la hermana del señor Castelar. No falta quien asegure que la Reina y el señor Castelar hablaron de asuntos de Estado, pero no he comprobado la noticia.»

De modo, que motivó la conversación en este casual encuentro el dar gracias el jefe posibilista á la Augusta Señora por el pésame recibido con motivo del fallecimiento de su hermana.

Por supuesto que si D. Emilio hizo recaer la conversación sobre asuntos de Estado, hay que suponer haría grandes elogios de Sagasta.

Por la cuenta que le tiene.

¿Se habrá declarado monárquico?

—Otro robo con idénticas circunstancias que los anteriores tuvo lugar anteaer sobre las 7 de la tarde en el primer piso de la casa número 7 de la calle de la Forsa de esta ciudad. Aprovechando la ocasión de hallarse ausentes los habitantes de dicho piso penetraron los ladrones en el mismo descerrejeando la puerta de entrada, cómodas, mesas y cajones llevándose unos 500 duros en metálico y documentos de crédito. Los ladrones hasta el presente parece no han sido habidos. Por demás escandaloso es la repetición de tales hechos nunca vistos en esta morigerada población lo que acusa ó un aumento de criminalidad inconcebible, ó un grave descuido por parte de los encargados de velar por la seguridad pública; sobre lo cual volvemos á llamar seriamente la atención de quien corresponda y quiera escucharnos.

A las 6 y media de la mañana de anteaer fué hallado por los guardas de la Dehesa y en uno de los bancos de piedra del extremo del salón grande de dichos paseos, el cadáver de José Bordas, cantero, vecino de esta ciudad, con todas las apariencias de un suicidio puesto que á sus piés se encontró un revolver y en el mismo banco un papel con una piedra encima, sin duda, para que no lo llevara el viento, explicativo de la causa de su muerte.

Inmediatamente se constituyó el Juzgado en dicho sitio practicando las diligencias sumariales mandando fuera trasladado al Hospital provincial.

En la propia mañana tuvo también que constituirse el Juzgado en la calle de la Zapatería Vieja en la que una tartana de la ordinación de La Bisbal atropelló á una pobre mujer de San Daniel que venía al mercado á vender frutas. El conductor fué detenido ingresando preventivamente en la cárcel. Si no se adoptan por parte de la Alcaldía las medidas convenientes para el seguro tránsito por dicha calle de los carruajes que vienen de la parte de la puerta de Francia, tendremos que lamentar todos los días desgracias como la acontecida dadas las malas condiciones del piso de dicha calle y al mucho tránsito que actualmente existe con motivo de las obras de empedrado de la calle de la Cort-Real.

—Ayer mañana riñeron cerca el Campo de Marte una mujer de vida airada con un joven de 20 años resultando ambos heridos de arina blanca; á las voces de auxilio fueron recogidos por una pareja de orden público y trasladados al Hospital.

**BOCA** EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.—Calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca.

De venta en Gerona, farmacia del Dr. Coll, y en Lérida, Sr. Blaviá.

Gerona.—Tip. de Alberto Nugué.

SERVICIOS

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con

trabordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y San-

tiago de Cuba. Salida de Barcelona el 15.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones del Golfo Pérsico, Costa Oriental

Africa, India, China, Conchinchina y Japón. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de

Enero, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, salien-

do de Cádiz cada ocho semanas á partir del 31 de Enero.

Línea de Fernando Poo.

Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para

Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mis-

mas escalas. COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca

Mazagán y Mogador. SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los

domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes

la Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes,

agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos

designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta

compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos

por líneas regulares. Para mas informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía

plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno

Arcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. la Guarda.—

Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart

Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

EL VELOCIGRAFO

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo, cual ninguno, sustituye su uso á los conocidos AUTOCOPISTA, POLIGRAFO, HECTOGRFO, CYCLOSTILO, ETC., ETC. Su empleo es indispensable en Oficinas, Escritorios, Casas de Comercio y para toda persona que sin necesidad de acudir á la Imprenta ni Litografía quiera por sí misma reproducir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinaria sobre una hoja de papel cualquiera. Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se deseen copiar. Puede imprimirse en tela, dibujos para bordado, etc., etc. Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100 ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica.

PRECIO

Tamaño comercial (54x25 etc.) Ptas. 16. Cada Caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla. Para los pedidos dirigirse á los representantes en España Sres. Roy y Comp<sup>a</sup>, At. Alfé Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro y se meritirá por el ferro-carril á la estacion que designe (portes á cargo de los compradores.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferreteria. beuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1. Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas. Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italiana) Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Exranjeras. Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrotulas y el raquitismo, regenera as pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y las milaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pne además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanan del sistema nervioso.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTÍA independiente de la: reservas constituidas con las primas han aportado los asegurados 10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos.

Table with 2 columns: Item and Amount in Pesetas. Includes Suscripcion, Riesgos en curso, Ingreso anual por primas, Reservas, Sinistros pagados en 1887 y 1888, and Activo.

En la Direccion y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dán explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía Delegado en esta capital y su partido: D. ANICETO PALAHI BELLMIRALL, 3.